

Como Sor.

1

El Murrante D. Pablo Romero  
es acreedor a la media paga del  
mes de Abril y a la de Mayo  
Junio Julio y Ag. <sup>dos</sup> pp como of. 1.º del  
Minist.º de Marina, y no habiendo  
se determinado p.º las notorias exa-  
ciones del Erario la paga de estos  
Sueldos, esta en el mismo caso q.  
sus demás compañeros p.º lo q. respecta  
a esta Jeros.ª pue.º habiendo emigra-  
do a fangillo ignoramos en la  
presente circunstancia, si ha-  
yendo pagado o auxiliado p.º aquella  
con alguna cantidad. V.º en vista  
de los motivos q. expone, deter-  
minara con su discreción arbitrio  
O. L. 74-313 q. sea de su agrado. Com. del G.º  
Publico Lima Sete 4. de 1823



MA-074

Caj. 18

Doc. 320

Fol. 1